



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 22 de Junio de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

-Pedido de materiales N° 37.130, de fecha 03.06.2015, emitido por OPERACIONES;

-Orden de compra 3000-801-SE15, de fecha 18.06.2015; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°7.078 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SORAYA ANICH ALLEL, RUT N°** [REDACTED] por adquisición de estufas infrarroja. Solicitado por OPERACIONES.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 599.234(Quinientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.005.002, "equipamiento salón", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj